

Fecha Ceremonia	Tipo	Fecha Degustación
Banquetes celebrados en Febrero, Marzo, Abril	Almuerzo	28 de Enero
Banquetes celebrados en mayo y Junio	Almuerzo	11 y 25 de Febrero
Banquetes celebrados en Julio y Agosto	Almuerzo	10 y 24 de Marzo
Banquetes celebrados en Septiembre y Octubre	Almuerzo	14 y 28 de Abril

Condiciones:

Estas fechas son únicas, en las que por motivos de contratación de los banquetes podemos realizar las degustaciones.

Deberán realizar la reserva de la fecha de degustación lo antes posible, se recomienda no dejarlo, y en todo caso antes del 1 de Enero de 2012. En cada fecha de degustación se atenderán un máximo de 8 mesas. Los platos a degustar deberán ser confirmados con un plazo mínimo de 15 días antes de la fecha de degustación. **En el supuesto de no haberlo confirmado se entenderá que no se desea realizar la degustación.**

Este servicio tiene un 25% de descuento en todos los platos así como en la bebida.